

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22006**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 3 de junio de 2022

Señor Gerente:

**TUCUMAN – REGULARIZACION DE DEUDAS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Decreto Nº 1574 (2/6/2022), se prorroga hasta el día 30/6/2022 inclusive la vigencia del régimen de regularización de deudas fiscales.

Asimismo, por Resolución General Nº 41, se aprueba la versión 10.0 del programa aplicativo denominado “Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021”, a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales.

Saludos cordiales,

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada